



¿Qué es?

El seguro por accidente es un producto médico complementario que puede dar beneficios si usted o su dependiente cubierto sufre una lesión cubierta.

¿Por qué es valiosa esta cobertura?

Esta cobertura le da un beneficio en efectivo en suma global para ayudarlo a manejar gastos inesperados. Cómo lo gaste depende totalmente de usted: desde las facturas diarias o el cuidado de los niños hasta otros gastos.

Su cobertura por accidente

Descripción de la elegibilidad	Todos los empleados a tiempo completo
Aportación	Usted paga el costo de su cobertura.
Tratamiento de emergencia	
Ambulancia	\$300
Ambulancia aérea	\$1,500
Atención/tratamiento de emergencia	\$200
Visita de atención inicial	\$150
Diagnóstico principal	\$200
Radiografía	\$300
Fracturas	
Tobillo	\$2,000
Brazo (hombro a codo)	\$2,750
Brazo (codo a muñeca)	\$2,000
Coxis	\$675
Clavícula	\$2,000
Codo	\$2,750
Huesos de la cara	\$1,125
Dedos	\$350
Pie (excepto los dedos)	\$1,750
Mano (excepto los dedos)	\$1,750
Cadera	\$5,000
Mandíbula superior	\$1,125
Mandíbula inferior	\$1,000
Rótula	\$2,000
Pierna (cadera a rodilla)	\$3,375
Pierna (rodilla a tobillo)	\$2,750
Nariz	\$1,125



Pelvis	\$5,000
Costilla	\$575
Omóplato	\$2,750
Hundimiento de cráneo	\$4,750
Cráneo, sin hundimiento	\$4,750
Esternón	\$675
Dedos de los pies	\$350
Cuerpo vertebral	\$2,250
Apófisis vertebral	\$700
Muñeca	\$1,750
Cirugía de tratamiento quirúrgico	Dos veces el beneficio no quirúrgico
Fractura con esquirla	25% del beneficio por fracturas
Dislocaciones	
Tobillo	\$2,000
Clavícula (articulación acromioclavicular y separación)	\$750
Clavícula (articulación esternoclavicular)	\$1,125
Codo	\$1,500
Dedos	\$350
Pie (excepto los dedos)	\$2,000
Mano (excepto los dedos)	\$750
Cadera	\$5,000
Mandíbula inferior	\$575
Rodilla (excepto rótula)	\$2,250
Hombro	\$1,000
Dedos de los pies	\$350
Muñeca	\$1,750
Tratamiento quirúrgico	Dos veces el beneficio no quirúrgico
Dislocación parcial	25% del beneficio por dislocaciones
Lesiones específicas	
Sangre, plasma, plaquetas y otras soluciones intravenosas sustitutas de la sangre	\$500
Quemaduras de 2.º grado: Según el área de superficie quemada	\$150 - \$1,500
Quemaduras de tercer grado: Según el área de superficie quemada	\$875 - \$15,000
Injertos de piel	50% del beneficio por quemaduras
Conmoción	\$450



Corona dental	\$200
Extracción dental	\$150
Ojo (reparación quirúrgica)	\$400
Ojos (extracción de objeto extraño)	\$200
Laceración: según la necesidad y la longitud de las suturas	\$75 - \$750
Lesión cerebral traumática grave	\$7,500
Beneficios quirúrgicos	
Artroscópicos	\$200
Craneales	\$1,500
Hernia	\$200
Otras cirugías con sedación consciente	\$150
Otras cirugías con anestesia general	\$300
Reparación del cartílago de la rodilla	\$1,000
Reparación de ligamentos, tendones, manguito rotador	\$1,000
Reparación de disco roto	\$1,000
Operación abierta abdominal o torácica	\$2,000
Hospitalización y atención continua	
Hospitalización por un accidente	\$2,000
Estancia diaria en un hospital por un accidente	\$400
Hospitalización en cuidados intensivos por accidente	\$2,000
Estancia diaria en cuidados intensivos por un accidente	\$800
Terapia física, ocupacional y quiropráctica (hasta 10 sesiones)	\$50
Visitas de seguimiento médico (hasta seis visitas)	\$100
Estancia diaria en un centro de cuidados alternativos/un centro de rehabilitación/estancia para rehabilitación	\$200
Tratamiento del dolor con epidural/cortisona (hasta una inyección)	\$100
Dispositivos médicos para movilidad	\$200
Silla de ruedas (uso previsto: un año o más)	\$400
Silla de ruedas (uso previsto: menos de un año)	\$200
Prótesis (por extremidad)	\$1,000
Asistencia para recuperación	
Cuidado familiar	\$200
Alojamiento de un acompañante (a más de 100 millas de casa)	\$200 por día
Transporte (a más de 100 millas de casa)	\$400 por viaje



Beneficios por accidentes causados por un vehículo en movimiento	
Lesión causada por un vehículo en movimiento	\$150
Muerte causada por un vehículo en movimiento	\$3,750
Lesión/muerte de conductor prudente: Cinturón de seguridad	25% adicional del beneficio por lesión o muerte causada por un automóvil
Lesión/muerte de conductor prudente: Bolsa de aire	25% adicional del beneficio por lesión o muerte causada por un automóvil
Lesión/muerte de conductor prudente: Casco para automóvil	25% adicional del beneficio por lesión o muerte causada por un automóvil
Conductor seguro: Otro casco (bicicleta, monopatín, patineta)	\$150
Beneficio por muerte y desmembramiento accidental (AD&D)	
Muerte accidental: Su muerte	\$50,000
Muerte accidental: La muerte de su cónyuge o pareja	\$50,000
Muerte accidental: La muerte de su hijo	\$50,000
Muerte en transporte público: Su muerte	\$125,000
Muerte en transporte público: La muerte de su cónyuge o pareja	\$125,000
Muerte en transporte público: La muerte de su hijo	\$125,000
Transporte de restos (más de 100 millas)	\$12,500
Pérdida de mano, pie, brazo, pierna, ojo o audición de un oído	\$25,000
Pérdida de pulgar, de dedo de la mano o del pie	\$1,625
Pérdida de la vista en ambos ojos	\$50,000
Pérdida de la audición en ambos oídos	\$50,000
Pérdida del habla	\$50,000
Pérdida de los dos brazos	\$50,000
Pérdida de las dos piernas	\$50,000
Pérdida de brazo y pierna	\$50,000
Paraplejia	\$50,000
Hemiplejia	\$50,000
Pérdida de ambos brazos y ambas piernas	\$50,000
Cuadriplejia	\$50,000
Educación: Este beneficio se paga si la persona asegurada muere en un plazo de 365 días de un accidente cubierto y la sobreviven uno o más estudiantes a tiempo completo. El beneficio de educación se paga para cada estudiante a tiempo completo.	10% del beneficio por AD&D
Capacitación para el cónyuge: Este beneficio se paga si el empleado cubierto o su cónyuge dependiente mueren en	10% del beneficio por AD&D



un plazo de 365 días de un accidente cubierto y el cónyuge sobreviviente está inscrito como estudiante. El beneficio de capacitación para el cónyuge cubre a estudiantes inscritos en cualquier escuela que vuelva a enseñar o actualice competencias necesarias para el empleo, en un plazo de 365 días desde la fecha de muerte.	
Modificaciones en la casa o el auto: Este beneficio se paga para hacer modificaciones para que la residencia principal o el auto sean accesibles si el asegurado sufre una pérdida grave. Se paga una vez por persona en un plazo de 365 días del accidente.	\$3,500
Otros beneficios del plan	
Portabilidad	Incluido
Beneficio por lesión deportiva de un menor	Incluido



Exclusiones de los beneficios

Como cualquier seguro, esta póliza de seguro por accidente tiene exclusiones. La lista de abajo menciona exclusiones frecuentes, pero no pretende ser exhaustiva de todas las exclusiones o limitaciones que pueden estar en su póliza. Consulte su póliza para obtener más información. La póliza podría no cubrir:

- Enfermedad, dolencia física o mental, o tratamiento quirúrgico o médico de ellas
- Suicidio, intento de suicidio o cualquier lesión que se inflija intencionalmente uno mismo, estando o no en su sano juicio
- Consumo o uso voluntarios, por cualquier medio, de cualquier droga, veneno, gas o vapores; consumo voluntario de sustancias controladas; consumo o uso voluntarios, por cualquier medio, de cualquier medicamento, excepto cuando:
 - Los recete o administre un médico
 - Se tomen según las instrucciones del médico
- Comisión o intento de comisión de un delito grave, participación en un delito grave, participación voluntaria en un delito grave, comisión o intento de comisión de un delito grave voluntariamente
- Guerra o cualquier acto de guerra, declarado o no; guerra o cualquier acto de guerra, que no sea un acto de terrorismo, declarado o no; guerra o cualquier acto de guerra, declarado o no, mientras preste servicio en el ejército o en una unidad auxiliar ligada al ejército o trabaje en una zona de guerra, voluntariamente o por exigencia de un empleador
- Participación en disturbios, insurrección o rebelión de cualquier tipo
- Deber militar, incluyendo la Reserva o la Guardia Nacional
- Viaje o vuelo en cualquier aeronave, excepto como pasajero con pasaje pagado en un vuelo comercial habitualmente programado, o como pasajero, piloto o miembro de la tripulación en la aeronave del titular de la póliza colectiva mientras viaje por negocios de dicho titular, siempre y cuando:
 - La aeronave tenga un certificado válido de aeronavegabilidad de los EE. UU. o un equivalente extranjero
 - El piloto tenga un certificado válido con calificación de no estudiante, que lo autorice para pilotear el avión
- Conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol, según lo defina la jurisdicción en la que se produzca el accidente. Solo en casos de muerte y desmembramiento accidental, los beneficios no se pagan por ninguna pérdida sufrida o contraída como consecuencia de que usted o su dependiente asegurado estén bajo los efectos del alcohol o de cualquier narcótico, u operen un automóvil bajo los efectos del alcohol, según la definición de la ley del estado donde ocurra el accidente, si se trata de un delito grave
- Encarcelamiento en cualquier tipo de centro penal o de detención; lesiones sufridas durante la reclusión en una cárcel, un asilo u otro centro correccional cuando se deba a un acto del centro y las autoridades sean responsables
- Estar bajo los efectos de narcóticos, a menos que estén recetados y se tomen según la receta de un médico
- Participación, práctica o supervisión de cualquier deporte semiprofesional o profesional
- Conducción o viaje como pasajero en cualquier vehículo para correr carreras, o participar en espectáculos de maniobras de riesgo o pruebas de velocidad
- Una lesión sufrida mientras estuvo viviendo fuera de los EE. UU., de los territorios de los EE. UU., de Canadá o de México por más de 12 meses
- Salto bungee, montañismo o salto base
- Caída libre, paracaidismo o salto desde cualquier aeronave para fines recreativos



Información sobre la tarifa del seguro por accidente

Cobertura	Prima semanal
Empleado únicamente	\$2.27
Empleado + cónyuge/pareja	\$4.03
Empleado + hijos	\$5.03
Empleado + familia	\$6.54

Nota: Las primas para esta cobertura no cambiarán por su edad. La prima por cobertura de empleado e hijos y empleado y familia incluye a todos los hijos.

©2024 Lincoln National Corporation

[LincolnFinancial.com](https://www.lincolnfinancial.com)

Lincoln Financial Group es el nombre comercial de Lincoln National Corporation y sus filiales.

Las filiales son responsables por separado de sus propias obligaciones financieras y contractuales.

LCN-6758624-070224

PDF 7/24 Z01

Código de orden: GP-ACDT2-FLI001

Esto no pretende ser una descripción completa de la cobertura de seguro que se ofrece. Las disposiciones que rigen se mencionan en la póliza, y este resumen no modifica dichas disposiciones ni el seguro de ninguna manera. Esto no es un contrato vinculante. Se le dará un certificado de cobertura que describe los beneficios más detalladamente. Consulte su certificado para conocer las cantidades máximas de los beneficios. Si hay alguna diferencia entre este resumen y la póliza, prevalecerá la póliza.

Algunos beneficios tienen límites en la cantidad de servicios prestados o en el plazo en el que deben prestarse los servicios. Consulte el manual de su certificado o su póliza para obtener más información. Este producto de seguro no cumple el requisito de cobertura esencial mínima según la Ley del Cuidado de la Salud a Bajo Precio.

ESTA ES UNA PÓLIZA LIMITADA. La póliza es renovable condicionalmente.

The Lincoln National Life Insurance Company, Fort Wayne, IN, emite los productos y servicios de seguros colectivos descritos aquí y no tiene negocios en Nueva York ni está autorizada para hacerlo. En Nueva York, Lincoln Life & Annuity Company of New York, Syracuse, NY, emite los productos de seguros. Ambas son empresas de Lincoln Financial Group. La disponibilidad del producto o sus servicios pueden variar según el estado. Hay limitaciones y exclusiones.